



Decre. de PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°: 396

TREHUACO, 09 DIC 2020

REF.: Modifíquese Decreto que Aprueba Pago de bono de Servicio de Extensión

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Suma Alzada, de fecha 05 de febrero de 2020, entre don **Don Armando Enrique Aranela Salazar** y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Convenio Indap - Municipalidad de Trehuaco, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, de fecha 04 de febrero de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0064 de fecha 04 de febrero de 2020.
- 3.- Carta de Manifestación de Interés y compromiso de Aporte de la Entidad Ejecutora Programa de Desarrollo Local-PRODESAL de fecha 02 de enero de 2020.
- 4.- Acuerdo del Concejo Municipal para la Ejecución del Convenio durante el Período enero a diciembre de 2020, que consta en acta Sesión Extraordinaria N° 07 con fecha 09 de diciembre de 2019.
- 5.- El decreto municipal N° 84 que aprobó pago de servicio de extensión.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones vigentes,

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** decreto N° 84 que aprobó pago de bono de servicio de extensión, el cual se pagará con fondos Indap desde septiembre a diciembre de 2020.
- 2.- **Cancélese** la suma Bruta para el pago de Servicio de Extensión de **\$ 277.776 pesos (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos)**, cifra que será cancelada para el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2020. El valor pactado se pagará por periodos mensuales vencidos. Para la cancelación de los avances correspondientes, el Profesional deberá presentar una declaración simple mensual. Estos documentos deberán contar con la aprobación de la Dirección de Desarrollo Comunitario previo al pago correspondiente.
- 3.- **Impútese** el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Complementaria de Administración de fondos Prodesal, Unidad Operativa Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LACM/peh/emb

Distribución: Interesado (1), DAF (1), Sec.Municipal (1), Oficina de Transparencia (1) Administración (1), Indap (1), Arch. Prodesal (1)

